

LA MINUSTAH Y LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Violación de los derechos humanos por la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.

Traducción del francés: Susana Merino

Introducción.....	2
I Marco metodológico de la investigación.....	3
II Historia de la presencia de fuerzas extranjeras comandadas por la ONU en Haití desde 1986.....	4
III Los componentes de la MINUSTAH.....	5
IV Estatuto jurídico y misión de la MINUSTAH según las resoluciones de las N.U. desde 2004.....	6
1. Clima seguro y estable.....	7
2. Proceso político.....	7
3. Derechos humanos.....	7
V La implicación de la Minustah en los casos de violación de los derechos humanos en Haití.....	8
5.1 Los casos de violaciones de los derechos humanos por la MINUSTAH en Haití.....	8
5.1.1 Violación del derecho a la vida.....	8
a) Suceso en Lascahobas.....	10
b) El Cólera.....	10
5.1.2 Malos tratos, palos, agresiones físicas.....	12
5.1.3 Violaciones.....	13
5.1.4 Actos arbitrarios contra los bienes de los ciudadanos o de las organizaciones.....	14
5.1.5 Violación de la libertad de opinión, de expresión, de reunión o de manifestación..	14
VI Asesinatos, violaciones y otras violencias perpetrados a pesar de la presencia de la MINUSTAH en Haití durante los últimos siete años.....	15
6.1 La inseguridad.....	15
6.2 Periodistas asesinados.....	16
6.3 Condiciones deplorables de los lugares de detención y de las cárceles.....	16
6.4 Situación de la seguridad en el país después del sismo.....	17
VII La MINUSTAH una misión presupuestívora y contra-productiva.....	17
a) Pago a los países proveedores de los contingentes.....	18
VIII Necesidad del regreso de la MINUSTAH y de una nueva afectación de su presupuesto para responder a las necesidades socio-económicas del país.....	18
CONCLUSION.....	21

INTRODUCCION

La Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) es cada vez más objeto de críticas en muchos sectores del país. ¿Ha fracasado la MINUSTAH en el cumplimiento de la misión que le fuera asignada mediante la Resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de garantizar la paz, instalar un estado de derecho, la seguridad? La Plataforma de las Organizaciones haitianas por los Derechos Humanos (PDHDH) ha comprobado que cada vez más individuos y organizaciones se oponen a la renovación de su mandato. De modo que algunos grupos del ámbito estudiantil y popular han organizado muchas manifestaciones exigiendo su partida del territorio nacional. Las razones invocadas por los manifestantes son entre otras, las múltiples atrocidades cometidas en el país por los soldados especialmente en los barrios populares, el aumento del clima de inseguridad a pesar de su presencia y la introducción seguida de su propagación de la epidemia de cólera en Haití.

Como fuerza de operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), la MINUSTAH debía adoptar el principio de las misiones armadas no ofensivas cuyos objetivos prioritarios son esencialmente asegurar la finalización de las hostilidades entre los beligerantes, la protección de la población civil, la promoción del diálogo político entre las partes y de más en más en nuestros días el fortalecimiento institucional del Estado en crisis. Fue dentro de esta lógica de ampliación del campo de competencia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que por primera vez intervinieron en 1994 en Haití las fuerzas de la ONU. Sin embargo aún a despecho de la presencia de la MINUSTAH desde 2004 en el país, los actos de secuestro, violación, robo y asesinato son moneda corriente. La POHDH ha comprobado que muchas personas fueron asesinadas durante los ocho años de la MINUSTAH en Haití. Además no se ha producido ningún cambio real en el aparato judicial que aún sigue favoreciendo la impunidad y la violación de los derechos humanos. Muchas personas continúan siendo objeto de arrestos ilegales y arbitrarios y de prolongadas detenciones preventivas. Por añadidura, asistimos al hundimiento del estado haitiano, en la medida en que su estructura, su autoridad, el derecho y el orden político se han desmigajado y tienen necesidad de ser recuperados. De tal manera que la capacidad del Estado de ser el único detentor del poder de represión legal se halla muchas veces expuesto a duras pruebas. El Estado puede encontrarse en cualquier momento en competencia con otros centros de poder, que detentan sus mismos poderes. La aparición de un fenómeno de esta naturaleza en el paisaje político haitiano constituye un factor de enorme vulnerabilidad, de inestabilidad crónica y también de deslegitimación de los poderes legalmente establecidos, que hipotecan los frágiles procesos democráticos - por más formales que fueren - iniciados. Esa ha sido la comprobación de los operativos GNB², Rat pa kaka³, Bagdad I y II,⁴ etc.

Por otra parte, el costo del operativo MINUSTAH deja presagiar un antagonismo entre la voluntad de lograr la estabilidad de Haití con vistas al desarrollo socio-económico del país y la del enriquecimiento de los actores internacionales mientras la asistencia corrompe en la miseria a una gran parte de la población. En efecto a lo que se asiste es a la miseria, al desempleo, a la violencia, a las violaciones, a los malos tratos, a las crisis sanitarias, educativas y a la dependencia socio-económica del país a expensas de países extranjeros. Estas crisis se hallan en absoluta contradicción con la misión encomendada a la MINUSTAH o

la que se le ha asignado dirigida a la estabilidad, la seguridad, el respeto y la protección de las personas.

También Ricardo SEITENFUS, un antiguo cuadro del alto mando de la MINUSTAH ha realizado la misma comprobación⁵ Ha señalado que *“El sistema de prevención de litigios en el marco del sistema onusiano no se adapta al contexto haitiano. Haití no constituye una amenaza internacional. No estamos en guerra civil. Haití no es ni Irak ni Afganistán. Y sin embargo el consejo de Seguridad sin otra alternativa, ha impuesto los Cascos azules desde 2004, desde la partida del Presidente Aristide. Hoy en día la ONU aplica ciegamente el capítulo VII de su carta desplegando tropas para imponer su operación de paz. No se resuelve nada, se empeora”*

Y prosigue: *“Se describe incesantemente al país desde el ángulo de su violencia. Pero sin Estado, el nivel de violencia no llega sin embargo a ser más que una fracción de la de otros países de América Latina. Existen elementos en esta sociedad que hubieran podido impedir que la violencia se expanda sin medida”* en cuanto al nivel socio-económico el autor destaca: *“Más del 90% del sistema educativo y de salud está en manos privadas. El país no dispone de recursos públicos para poder hacer funcionar mínimamente un sistema estatal. Reducir a Haití a una operación de paz, es ignorar los verdaderos desafíos que se le presentan al país. El problema es socio-económico. Cuando las tasas de desempleo alcanzan al 80% es en vano desplegar una misión de estabilización”* Como solución el autor afirma que *“Es necesario construir rutas, construir diques, participar en la organización del Estado, del sistema judicial”*

En este contexto. la POHDH estima que luego de ocho años de presencia activa en el país, ha llegado el momento de realizar un balance de lo actuado por la MINUSTAH en Haití y sobre todo preguntarse por el aporte de los Cascos azules en la promoción de la democracia. Del estado de derecho y del desarrollo institucional y sobre todo por el respeto a los derechos de los haitianos y de las haitianas.

Esta investigación dará cuenta de las actuaciones de la MINUSTAH en Haití, que justifican su **inutilidad y el fracaso de esta misión.**

I.- Marco metodológico de la investigación

En esta investigación la Plataforma de las Organizaciones Haitianas por los Derechos Humanos (POHDH) trata de realizar un informe sobre las diferentes violaciones en que habría estado implicada y ha sido implicada la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, la MINUSTAH, durante la ejecución de su mandato. Este informe tiene por objeto hacer conocer y sensibilizar al público haitiano y a las víctimas sobre esos diferentes casos de violación.

Para realizar este estudio utilizaremos el método de la búsqueda documental. En efecto hemos analizado algunos grandes diarios haitianos (el Nouvelliste, el Matin, Haití Progrès, Haïti en marche, Alter Presse) sin dejar de lado algunos otros documentos nacionales e internacionales referidos a la inseguridad y a la violencia en Haití. Incluiremos también el análisis de los documentos oficiales del sistema de las Naciones Unidas (Convenciones, Resoluciones, Acuerdos de Sitio, etc) para verificar las modalidades de su aplicación y su violación por la MINUSTAH. Intentamos realizar un resumen de las investigaciones disponibles sobre los casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes de la MINUSTAH en Haití desde su llegada en 2004. El sitio web de la Red Nacional de Defensa de

los Derechos Humanos (RNDDH) miembro de la plataforma será ampliamente utilizado para llevar a cabo este estudio ⁶

II.- Historia de la presencia de tropas extranjeras comandadas por la ONU en Haití desde 1994.

La MINUSTAH se instaló en Haití debido a un pedido de asistencia, del presidente interino del país Boniface Alexandre, a través del representante permanente en Haití en la Organización de las Naciones Unidas del 29 febrero de 2004. El 9 de julio de 2004 se concreta el Acuerdo de Sede entre la Organización de las Naciones Unidas representada por Adama GUINDO y el gobierno haitiano representado por el primer ministro de ese momento Gerard LATORTUE referente al estatuto operativo de las Naciones Unidas en Haití. Este Acuerdo de sede ⁷ define el estatuto de la MINUSTAH y de sus miembros, los privilegios y las inmunidades, que les son otorgadas, su responsabilidad, la forma de resolución de los diferendos, etc.

Recordemos que desde 1986, la primera intervención de las Naciones Unidas en Haití, es de fecha febrero de 1993, cuando se realizó la Misión civil internacional conjunta ONU-OEA en Haití. En setiembre de 1993, el Consejo de Seguridad había organizado la primera operación para el mantenimiento de la paz en el país, la misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUHA). En cambio, debido al rechazo de las autoridades militares haitianas a cooperar se impidió desplegarse completamente a la MINUHA y cumplir con su mandato. En julio de 1994 por Resolución 940 (1994) el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20 mil miembros destinada a facilitar el inmediato regreso de Jean-Bertrand Aristide y restablecer al mismo tiempo las legítimas autoridades haitianas, mantener la seguridad, la estabilidad del país y promover el estado de derecho. A esta fuerza multinacional le siguieron una serie de misiones sucesivas de las Naciones Unidas entre 1994 y 2001, tales como la MINUHA que desarrolló integralmente sus funciones en marzo de de 1995, la Misión de apoyo de las N.U. (MANUH). La Misión de Transición de las N.U. en Haití (MITNUH) y la Misión de la Policía civil de las N.U. (MIPONUH).

A lo largo de todo este período se registraron hechos positivos, especialmente el restablecimiento en cierto grado de la democracia formal, con el primer traspaso pacífico del poder entre dos presidentes electos. De todas maneras debido a la continuación de la crisis política y a la inestabilidad que la acompañaba no se llegaron a formalizar reformas serias.

Luego, a continuación de las elecciones presidenciales y parlamentarias del 200 el presidente Aristide y su partido Fami Lavalas se declararon triunfadores. La oposición y los miembros de la comunidad internacional se opusieron a los resultados y acusaron al Gobierno de haber manipulado los votos. No se encontró ninguna salida a la crisis. A fines de 2003, un movimiento opositor que incluía a los partidos políticos, a los actores de la sociedad civil como también al sector privado, apoyados por la Comunidad internacional, EE.UU., Canadá y Francia solicitaban la renuncia del presidente. La CARICOM luego de haber ofrecido su mediación el 31 de enero de 2004 presentó un plan de acción preliminar, seguido, en febrero, de un plan de aplicación elaborado por el grupo de los seis: las Bahamas por el CARICOM, Canadá, la Unión europea, Francia, la OEA y los EE.UU. Ambos planes aceptados por el presidente Aristide fueron rechazados por la oposición. El plan de acción preliminar planteaba reformas profundas incluida la formación de un nuevo gobierno, permitiendo sin embargo al presidente Aristide terminar su mandato. Varias iniciativas diplomáticas encabezadas por el CARICOM y la OEA, planteadas a continuación con el objeto de sacar al país del impasse político y evitar el agravamiento de la crisis política, fracasaron.

Para forzar la partida de Aristides, a comienzos de febrero de 2004, estalló un conflicto armado en la comunidad de Belladere y en la ciudad de Gonaives. Los combates se extendieron algunos días después a otras ciudades. Los insurgentes Guy Philippe, Louis Jodel Chamblain ex miembro de las fuerzas armadas de Haití condenado por rebeldía por la masacre de Raboteau, tomaron progresivamente el control de una parte del norte del país, recibiendo el considerable apoyo de los medios internacionales y de la oposición, lo que derivó en el exilio hacia Surafrica, el 29 de febrero, del presidente Aristide. Algunas horas más tarde Boniface Alexandre, presidente de la Corte de Casación, fue investido como presidente interino en virtud del artículo 149 de la Constitución de 1987. El 29 de febrero por la noche el Representante permanente de Haití ante la ONU, presentó el pedido de asistencia del presidente interino, por el que se les autorizaba a los contingentes internacionales a ingresar a Haití.

Suscribiendo las recomendaciones del Secretario General de la ONU, el consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542 del 30 de abril de 2004, que estableció la MINUSTAH durante un período inicial de seis meses solicitando al mismo tiempo que el traspaso de poderes a la fuerza multinacional se realizara el 1º de junio.

En esa misma fecha, se asistió a la instalación del contingente brasileño en Port-au Prince y a la reafectación de tropas chilenas de la Fuerza multinacional interina a la MINUSTAH como fuerzas de mantenimiento de la paz de las N.U. Los otros contingentes de la fuerza multinacional – Canadá, Francia y los EE.UU. de América – continuaron con sus actividades como estaba previsto en la resolución 1542 (2004) asumiendo también la responsabilidad operacional de las fuerzas del país.

III.- Los componentes de la MINUSTAH

La Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización (MINUSTAH) contaba en 2007 con un efectivo de 7500 agentes⁸ organizados en varias unidades como la CIVPOL (policía civil) integrada por policías civiles; y los “agentes de mantenimiento de la paz” todos militares- Luego del seísmo del 12 de enero de 2010, se aprobó la resolución 1908 del 19 de enero de 2010, en la que se decidía que la MINUSTAH incluyera un componente militar de 8.940 soldados de todas las graduaciones y una componente policial de 3.711 policías y que mantenga los nuevos componentes militares y policiales en estudio tanto como fuere necesario.

La policía civil de la ONU (CIVPOL) es una mezcla de policías municipales de varios países entre los que se cuentan Argentina, Bénin, Burkina Faso, Camerun, Canada, Chile, China, Colombia, Egipto, El Salvador, España, Francia, Ghana, Grenada, Jordania, Madagascar, Mali, Népal, etc- Por otra parte los “agentes para el mantenimiento de la paz” están conformados por militares procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Croacia, Canada, Chile, Ecuador, Francia, Guatemala, Jordania, Marruecos, Nepal, Pakistan, Perú, Filipinas, Sri Lanka, EE.UU. y Uruguay.

En la mayor parte de estos países existen condiciones de inseguridad peores que las de Haití y merecerían ampliamente la presencia de la misión onusiana en sus propios países. Tales los casos de Argentina, Brasil, Pakistán, Marruecos y Sri Lanka algunos de ellos sufren ataques terroristas y constituyen verdaderos peligros para la comunidad internacional (por ejemplo Pakistán) y sin embargo no son ni invadidos ni ocupados.

IV.- Estatuto jurídico y Misión de la MINUSTAH según las resoluciones de las Naciones Unidas desde 2004

La MINUSTAH constituye un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad. Su mandato, establecido mediante la Resolución 1542 (2004) ha sido permanentemente renovado desde el 2004 y reconfirmado por otras 9 resoluciones a saber: 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004). Como misión para mantener la paz debería haber constituido una fuerza que se interpusiera entre los antagonistas con el objeto de llegar a una regulación pacífica del conflicto. Junto a sus competencias conciliadoras está autorizada a tomar medidas coercitivas que impliquen el uso de la fuerza en virtud del Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas. Es por tal motivo que la Misión intervenía –acompañada de policías haitianos- en los barrios populares para someter las movilizaciones de la población contra la miseria, el programa de ajuste estructural, etc., lo que es contrario a la resolución 1542 en virtud de la cual la MINUSTAH tiene por misión el establecimiento de un clima seguro y estable, apoyar el proceso político y promover el respeto a los derechos humanos en Haití. Para convencerse, les presentamos la redacción de la misión de la MINUSTAH que consiste especialmente en asegurar un clima seguro y estable (1), el restablecimiento del proceso político (2) y el respeto a los derechos humanos(3).

1. Clima seguro y estable

Para establecer un clima seguro y estable, la MINUSTAH hubiera debido proveer, a título de apoyo al gobierno haitiano, la seguridad y la estabilidad propicias a un buen desarrollo del proceso constitucional y político en Haití. Debió haber ayudado al gobierno haitiano a supervisar, reestructuras y reformar la policía nacional haitiana, conforme a las normas de una policía democrática y contribuir igualmente a la puesta en marcha de programas de desarme, de desmovilización y de reinserción completos y perdurables de todos los grupos armados.

Debía contribuir al restablecimiento y al mantenimiento del estado de derecho, de la seguridad pública y del orden público en Haití, aportando especialmente un apoyo operativo a la Policía nacional haitiana y a los guardacostas haitianos, fortaleciéndolos en el plano institucional y poniendo especialmente en pié el sistema penitenciario.

Tiene la misión de proteger a los civiles contra toda inminente amenaza de violencia física dentro de los límites de sus capacidades y en las zonas que se halle desplegada.

2.- Proceso político

La MINUSTAH tiene por mandato apoyar el proceso constitucional y político en curso en Haití y promover los principios de la gobernanza democrática y del desarrollo de las instituciones. Una de sus funciones sería ayudar al Gobierno haitiano a realizar elecciones libres y regulares, proveyéndole especialmente asistencia técnica, logística y administrativa, asegurándole el mantenimiento de la seguridad y apoyando convenientemente los operativos electorales. Hubiera debido ayudar al gobierno haitiano a restablecer la autoridad del Estado en toda la extensión territorial haitiana y favorecer el buen gobierno a nivel local.

3.- Derechos humanos

Para la promoción del pleno respeto a la persona humana y con el objeto de apoyar al gobierno haitiano, la MINUSTAH debería haber puesto todo en marcha las instituciones y los grupos haitianos de defensa de los derechos humanos en sus esfuerzos de promoción y de defensa de los derechos humanos, en especial los de las mujeres y los niños, con el objeto de que los autores de las violaciones de los derechos humanos sean obligados a responder personalmente, de modo que las víctimas obtengan una reparación. También tiene la misión de elaborar una estrategia de reforma y de fortalecimiento de las instituciones judiciales.

En cambio, la presentación de las acciones cometidas por la Misión Onusiana en Haití muestra una verdadera contradicción entre la Misión de la MINUSTAH y las violaciones a los derechos humanos cometidos por ella en este país. De la misma manera con la presencia de la MINUSTAH no se respetan las normas internacionales en los procedimientos judiciales para juzgar a los oponentes políticos o a los ciudadanos ante los tribunales. Las pocas decisiones tomadas por los tribunales son raramente llevadas a cabo. La corrupción continúa minando la confianza en el sistema judicial en todos los niveles. Por otra parte la excesiva dependencia del ejecutivo del poder judicial lo vuelve poco creíble. El aparato judicial haitiano, pierde su eficacia y su capacidad de traducir las aspiraciones y las necesidades de la población haitiana.

V.- La implicación de la MINUSTAH en los casos de la violación de los derechos humanos en Haití.

En Haití, la MINUSTAH falsea los derechos aprobados y reconocidos por el sistema de las Naciones Unidas viola las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de los haitianos.. Las violaciones de los derechos humanos son aquellas que corresponden a los delitos que atentan contra los derechos fundamentales del ser humano en tanto miembro de la humanidad, definidos en la Declaración Universal de los derechos del hombre o todo otro instrumento de la misma envergadura para garantizar la dignidad humana. Y los estados y las Naciones Unidas que elaboran estos documentos de los derechos se hallan sujetos a aplicarlos.

Entre febrero de 2004 y febrero de 2012 la fuerza multinacional y la MINUSTAH han llevado a cabo diversas operaciones en los barrios populares de la capital haitiana, especialmente en Cité Soleil, en Bel Air y en Martissant. Operaciones que han tenido por blanco civiles armados. Operaciones que han causado muchos casos de violaciones (muertos, heridos, destrucción de bienes privados, malos tratos, etc.) entre la población civil, aumentando así los problemas de esta última ya atezada por el hambre y la miseria. En efecto según las informaciones recogidas algunas personas heridas o muertas durante estas intervenciones serían solo miembros de la población que se encontraban en los lugares de las hostilidades. Por otra parte lo han admitido los mismos miembros de la MINUSTAH en su informe mensual de diciembre de 2006- Refiriéndose a las operaciones del 22 de diciembre, escribieron: “aunque las principales víctimas han sido los miembros de las barras implicadas en estos actos de violencia, no se puede excluir que no haya otras víctimas del fuego cruzado” Entonces, estas víctimas inocentes ¿fueron identificadas, indemnizadas o consideradas? Si no fue así ¿fueron castigadas por vivir en estos barrios populares?

5.1 Los casos de violaciones de los derechos humanos por la MINUSTAH en Haití

5.1.1.- Violación del derecho a la vida

Todo caso de muerte involuntaria o premeditada cometida por un agente del Estado se califica como violación del derecho a la vida. Este derecho se halla garantizado por la Declaración Universal de los derechos del Hombre aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que establece en su artículo 3° *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal”* Destaquemos que esta Declaración se halla reconocida como obligatoria por el estado haitiano porque está inserta en la constitución de 1987, especialmente en su Preámbulo y en su artículo 19.

Violando este derecho 74 personas fueron muertas por intervención de la MINUSTAH, en el período que va de febrero de 2004 a diciembre 2006.

Cuadro 1

<i>Cantidad de personas muertas en con implicación de la MINUSTAH</i>			
<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cantidad de víctimas</i>	<i>Presunto autor</i>
<i>Cité Soleil</i>	09/03/05	1	<i>MINUSTAH</i>
<i>Port-au-Prince</i>	03/06/05	20	<i>MINUSTAH</i> y <i>civiles armados</i>
<i>Port-au-Prince</i>	29/06/05	7	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité Soleil</i>	06/07/05	10	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité Soleil</i>	13/07/05	1	<i>MINUSTAH</i> y <i>PNH</i>
<i>Cité Soleil</i>	22/10/05	1	<i>MINUSTAH</i>
<i>Petit-Goâve</i>	26/10/05	1	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité-Militaire</i>	15/11/05	2	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité Soleil</i>	07/0606	6	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité Soleil</i>	12/06/06	3	<i>MINUSTAH</i>
<i>Cité Soleil</i>	22/12/06	22	<i>MINUSTAH</i>

En el norte del país

Muchos asesinatos se registraron en el norte del país- En efecto el cuerpo de un manifestante de 20 años fue encontrado sin vida en agosto de 2009 luego de un enfrentamiento ante una base de la MINUSTAH por cascos azules chilenos en el Barrio Morin. Según un juez de la zona, “los cascos azules *dispararon para dispersar a los manifestantes*”. El joven recibió un balazo por la espalda” Otro joven murió de un disparo de los cascos azules en una calle de Cap Haitien. En total, una fuente policial informó sobre 14 heridos de bala, dos de ellos en grave estado¹⁰

Además de las víctimas directas de la MINUSTAH, el 18 de agosto de 2010, el joven Gérald Jean Gilles de 16 años, fue encontrado ahorcado en el campamento del contingente nepalés con sede en Cap Haitien. En fecha 23 de setiembre de 2010, el representante del Secretario General de la ONU hizo referencia al Acuerdo de sede para justificar su decisión de no entregar a la justicia haitiana a la señora Rosefort, sospechada de complicidad en el homicidio calificado voluntario de la víctima.

a) Suceso en Lascahobas

Dos asesinatos han sido reportados en Lascahobas. El 6 de agosto de 2009, un hombre de 25 años y una niña de 5 años, fueron muertos por soldados nepaleses a raíz de una manifestación por la falta de luz en la comuna durante varios días. Otras cinco personas resultaron heridas. La MINUSTAH sostiene que los soldados reaccionaron ante los disparos procedentes de la multitud de manifestantes. ¹¹

b) El cólera

Los Cascos Azules de la ONU introdujeron el virus del cólera que mató según los expertos en la epidemia a 7mil personas en Haití luego de que arrojaran materias fecales en el río Meillem un afluente del río Artibonite. Según las cifras anticipadas por el Ministerio de Salud Pública de octubre de 2010 a octubre de 2011, 485092 haitianos fueron contaminados a razón de 754 por día. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya había predicho que la cantidad de personas infectadas pasaría las 400 mil en un año si el ritmo de crecimiento de la enfermedad se mantuviera.¹² Por otra parte el haitiano está obligado a crecer en un ambiente de cloro y de su abusiva utilización, con el riesgo de ser víctima de las propiedades cancerígenas de este producto sobre los seres humanos¹³

Entre tanto la MINUSTAH en un informe paralelo trata de desligarse refutando las conclusiones y las pruebas de su imputabilidad¹⁴ en la propagación de la enfermedad con el objeto de no indemnizar a las víctimas. De modo que en lugar de respetar los derechos de los haitianos, la MINUSTAH continua volcando residuos fecales por todo Haiti, en Port Salut, en Hinche, etc ¹⁵. Está por lo tanto en contravención de las leyes haitianas, especialmente con la Constitución de 1987, el Código Penal haitiano y el Código Rural. Este último en su artículo 297 establece la prohibición de no arrojar los excrementos en los ríos del país. Precisa que *“está prohibido evacuar o arrojar excrementos humanos en los cursos de agua, fuentes, estanques, reservorios, mares o en las proximidades, tanto como en los cursos de agua, de jardines, campos, bosques, rutas, caminos y senderos”*

El Código Penal castiga las infracciones resultantes de la imprudencia y de la negligencia de sus autores. Es el caso de la propagación del cólera que exige la indemnización de las víctimas o de sus derechohabientes en virtud del Código Civil (Art. 1168, 1169, 1170). Además esta negligencia criminal de la MINUSTAH, ha sido cometida violando la convención de Washington ratificada por Haití, que obliga al Estado haitiano a proteger el equilibrio ecológico y prevenir la contaminación por la inmersión de desechos y de otras materias susceptibles de poner en peligro la salud humana.¹⁶

Por otra parte, en el transcurso de la campaña electoral de 28 de noviembre de 2010, muchos ciudadanos de Cap Haitien fueron muertos por los soldados onusianos en ocasión de las protestas populares que exigían la partida de la MINUSTAH a causa de la propagación del cólera por los soldados nepaleses en la meseta central y en Artibonite primero y luego en todo el país.¹⁷

5.1.2.- Malos tratos, palos, agresiones físicas

Son consideradas como agresiones físicas los casos de dolores inflingidos a las personas con el objeto de obligarlas a proporcionar informaciones o a actuar contra su voluntad o para castigarlas. La declaración Universal de los Derechos del Hombre en su artículo 5 declara: *“Nadie será sometido a torturas ni a castigos o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes”*. En virtud de la convención americana relativa a los derechos del hombre (1969) en sus artículos 5 al 29 son reconocidos y protegidos los derechos y las libertades fundamentales de los individuos de la región. Se estipula que *“ Toda persona tiene derecho al respeto a su integridad física, síquica y moral”* (artículo 5-1) · *“Nadie puede ser sometido a torturas ni a castigos o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes Toda persona privada de su libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente a la persona humana”* (Artículo 5-2).

Han sido documentados numerosos casos de agresiones físicas, de entre los cuales cuatro llaman nuestra atención, especialmente el perpetrado el 18 de noviembre de 2004 a Hércules Lefèvre (42 años) que había sido herido por un disparo de soldados de la MINUSTAH.

Otro caso fue perpetrado en la ruta Nacional # 1, el 31 de octubre de 2005 a trabajadores de la *Brasserie Larco* y la orfelinato *Haiti Home for the children* que fueron maltratados por agentes de la MINUSTAH. Un niño de 10 años fue herido en la rodilla izquierda.

Otros casos como el de Robenson Laraque y otras personas heridas en la iglesia Mahanahime de Cité Soleil. En el primer caso, en Petit Goave, el 20 de marzo, Robertson Laraque fue alcanzado por una bala en el interior de la estación de radio *Kontak FM*, en ocasión de un enfrentamiento entre agentes de la MINUSTAH y algunos militares desmovilizados. En el segundo, en Cité Soleil, el 14 de noviembre de 2006 dos personas que se encontraban en el interior de la iglesia adventista de Mahanahime fueron heridas de bala en el transcurso de una intervención de los Cascos Azules.

El 20 de diciembre de 2011m Gena Widerson, de 14 años, alumna del séptimo año básico del Colegio Centro de Formación Clásica de Verrettes, departamento de Artibonite fue alcanzada por dos proyectiles disparados por agentes de la MINUSTAH. Este incidente se produjo en momentos en que los alumnos del *Liceo Jacques Stephen Alexis* organizaban una manifestación contra el despido de un maestro.

A) Casos de apaleamiento por agentes de la Policía nacional

En algunas intervenciones de la MINUSTAH, tampoco los policías haitianos han ahorrado actos de violencia y de tentativas de violación. Los casos más impresionantes son los ocurridos el 29 de mayo de 2008, en que el policía Lucknis Jacques, afectado a la comisaría de Cité Soleil fue brutalmente golpeado por agentes de la MINUSTAH: en fecha 6 de agosto de 2008 dos policías Donson Bien-Aimé A2 y Ronald Denis A3, ambos afectados a la misma comisaría fueron golpeados por la MINUSTAH, en las cercanías de la comisaría a pesar de que ellos se habían identificado.

5.1.3.- Violaciones

Se califica así a todo acto sexual sin consentimiento personal. La violación que puede ser asimilado al maltrato está condenado por el artículo 5 de la Declaración Universal de los derechos del Hombre. Perpetrada en contra de las mujeres, la violencia sexual es efectivamente un modo inmundo de herir física y síquicamente a la víctima. Las violaciones cometidas por la MINUSTAH están relacionados tanto con mujeres como con hombres.

En Gonaives, el 19 de febrero de 2005, Nadège Nicolas, una joven de 20 años, fue violada por tres soldados pakistaníes.

Ciento once (111) soldados sri-lankeses de la MINUSTAH han sido acusados en casos de explotación sexual contra mujeres menores. Invocando medidas disciplinarias las Naciones Unidas los repatriaron por tener que responder a las instancias de juicio, por las infracciones de que se les acusaba. Lamentablemente la MINUSTAH no hizo nada por indemnizar a las víctimas. Nafie sabe si los criminales fueron efectivamente juzgados y condenados en su país.

El 26 de noviembre de 2005 en *Carrefour Trois Mains*, sobre la ruta que conduce al aeropuerto, Marie Rose Préceus fue obligada a hacer una “*fellatio*” por un soldado jordano antes de ser violada por sodomización por el mismo.

En Port-salut

Durante el mes de julio de 2011, un joven de 18 años fue violado por dos agentes uruguayos de la MINUSTAH en presencia de otros dos. La escena fue vista y filmada por más de uno en directo. El joven fue apaleado y obligado a entrar en la base militar y sodomizado por dos agentes y filmado por otros dos. Estos casos se agregan a muchos otros relacionados con la homosexualidad y la violación de mujeres cometidos por los soldados de la MINUSTAH desde su llegada a Haití en el 2004.¹⁸ Se produjeron muchas manifestaciones por denunciar esos actos. Esos soldados fueron repatriados sin que hasta ahora hayan sido indemnizadas las víctimas.

En la noche del 13 al 14 de marzo de 2011, una agente de la policía nacional de Haití, Orline Merilan, fue víctima de una tentativa de violación por parte de un miembro del personal de la MINUSTAH, Muhammad Naseem (Matrícula FPU 1173) Como consecuencia de esta agresión,

la Unidad de Investigaciones Internas de las Naciones Unidas inició una investigación conducida por la señora Kabita Nirola, que el 9 de abril de 2011 entrevistó a la señora Orline Mérilan. Desde el 13 de abril no se volvió a establecer ningún contacto con la víctima. Los agentes de esta fuerza se sirven de sus “inmunidades” para violar los derechos de los haitianos, y por lo tanto de las mujeres con toda impunidad, bajo el silencio cómplice del Estado haitiano.

5,1,4,. Los actos arbitrarios contra los bienes de los ciudadanos y de las organizaciones

Dichos actos son los cacheos ilegales, la destrucción, el robo o la quema de bienes. Atentar contra los bienes privados y públicos está prohibido por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en su artículo 12: *“Nada será objeto de intromisión arbitraria en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de atentados a su honor o a su reputación. Toda persona tiene derecho a ser protegida por la ley contra tales intromisiones o tales atentados”* Muchos casos de cacheos, vandalismos, brutalidades han sido cometidos sobre los bienes y los periodistas por la MINUSTAH, especialmente en Port-au Prince en la clínica Hervé, y en las organizaciones sociales y populares como *Tet Kole o Anten Oubriye* con el robo de 35 mil Gourdas y en el orfanato *Haiti home for children*²⁰

5.1.5 Violación de la libertad de opinión, de expresión, de reunión o de manifestación

La libertad de expresión, de reunión, o de manifestación es el derecho que tiene cualquier persona a expresar su opinión, reunirse u organizar manifestaciones pacíficas en la vía pública.. La libertad de expresión implica el derecho a la información así como el derecho a informar o a ser informado. La libertad de expresión, de reunión o de manifestación se halla garantizada por la constitución haitiana (art.28) y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (arts.18 y 19) Por otra parte el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos²¹ de 1966 (ratificado por Haití) prevé (art.19) que “Nadie puede ser molestado por sus opiniones” En consecuencia “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión: ese derecho comprende la libertad de investigar, de recibir y retomar informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras , en forma escrita u oral, impresa o artística y por cualquier otro medio de su elección (art. 19.1). sin embargo ha sido violada muchas veces por los agentes de la MINUSTAH. En 2006 la situación ha sido más trágica para los periodistas. En ese tiempo la banda magnética de un camarógrafo de televisión fue destruida. Los alumnos del Liceo Toussaint L’Ouverture habían recibido gases lacrimógenos por haber manifestado tratando de impedir la entrada del ministro de educación a dicho liceo- También fueron reprimidas otras manifestaciones que se movilizaban contra la ocupación del país en oportunidad del aniversario, el 18 de noviembre, de la última batalla librada para la independencia del país.²²

VI.- Casos de asesinatos, violaciones y violencias perpetradas a pesar de la presencia de la MINUSTAH en haiti durante los últimos siete años.

6.1.- La inseguridad

A pesar de la presencia de la MINUSTAH la seguridad del país se ha visto gravemente degradada entre el 2004 y el 2011- En Port-au-Prince se instaló el caos. Algunas zonas de la capital estaban aterrorizadas por las ejecuciones sumarias en plena calle, los secuestros de familiares, amigos, estudiantes, chicos y chicas, sacados violentamente de sus camas,

secuestrados y víctimas de violaciones colectivas. Estos secuestros, a pesar de los importantes rescates en dólares estadounidenses terminaban en asesinatos criminales.

Entre el 2006 y el 2010, se registraron 2.432 casos de asesinatos en el país, 63 policías fueron muertos, también se registraron 4.873 casos de violencias sexuales. Por lo menos 1.307 personas fueron raptadas.

El siguiente cuadro muestra las cifras año por año:

Infracciones	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Asesinatos	781	352	310	430	559	2432
Policías muertos	41	22	-	-	-	63
Violencias sexuales	550	467	1750	2019	87	4873
Secuestros	554	246	214	169	124	1307

A pesar de la presencia de la MINUSTAH en abril de 2011 se registraron 233 asesinatos solamente en el área metropolitana. Muchas de las personas víctimas de secuestros fueron obligadas a pagar altos rescates para recobrar su libertad. Otras a pesar del rescate desaparecieron.

El 4 de junio de 2008, la población debió realizar una marcha silenciosa en Port-au-Prince para protestar contra estos crímenes depravados que despertaban indignación. Los manifestantes han exigido también la tma de medidas drásticas contra los secuestradores (autores y cómplices) al día siguiente del seísmo, el 12 de enero de 2010, 8 cárceles se derrumbaron total o parcialmente. Muchos de los evadidos andaban libres por las calles. Por todas parte se producían escenas de pillaje en la región metropolitana y en otras zonas afectadas por el seísmo.. En ese período aumentó considerablemente la cantidad de personas que murieron por impactos de balas o por armas blancas o lapidadas.

En el último tiempo han sido los estudiantes de la facultad de etnología, que funciona en instalaciones provisorias del Champ-de-Mars que siguen sufriendo las consecuencias de la inseguridad. Muchos de ellos son víctimas de asesinatos, violencias físicas por parte de bandidos armados que viven en las zonas vecinas a esas instalaciones.

Por otra parte las personas que viven en los campamentos y en los centros de acogida son el blanco de bandidos armados y objeto de agresiones físicas, robos y violaciones, etc.

6.2.- Los casos de los periodistas asesinados

También los periodistas han perdido la vida mientras que la MINUSTAH tiene la misión de crear un clima seguro y estable.

En Gonaives la gente lloró la muerte del periodista del semanario Haïti Progrès. Johnson Edouard que fue asesinado en su casa en lanoche del 14 al 15 de abril de 2007.

También en Gonaïves, Alix Joseph el director de programación de la Radio Televisión Provincial fue acribillado de once disparos el 16 de mayo de 2007.

En Port-au-Prince el publicista François Latour fue secuestrado y asesinado el 22 de mayo de 2007.

El joven periodista de la radio Kiskeya Jean Richard, Louis Charles fue asesinado en Port-au-Prince el 9 de febrero de 2011, a plena luz del día.

Todos los sectores de la vida nacional se hallan golpeados por la inseguridad. Hasta no se han visto libradas algunas figuras de la administración pública, tal el caso de Joseph François Robert Marcello, Coordinador Nacional de “Passation” de Mercados (CNPM) secuestrado el 12 de enero de 2009 por individuos armados y desaparecido; o el caso de Lovensky, Pierre Antoine Coordinador de la Fundación 30 de setiembre²⁴ y partidario del ex presidente Jean Bertrand Aristide, secuestrado el 12 de agosto de 2007 y cuyo cuerpo no fue encontrado jamás.

6.3.- Condiciones deplorables de las detenciones y de las cárceles

Las condiciones de detención no han mejorado durante el mandato de la MINUSTAH, desde 2004.

En el plano sanitario, los detenidos viven en la mayor insalubridad a lo que se añade la promiscuidad generada por el abarrotamiento de las celdas. Los prisioneros no disponen de agua. Las instalaciones sanitarias están mal cuidadas malolientes y no son limpiadas regularmente por falta de recursos financieros.

Hay muchos casos de enfermedades como la “galle” y la “granelle” A pesar de la creación de una comisión que debía trabajar sobre la problemática de la detención preventiva prolongada. De la realización de varias sesiones de audiencias criminales con y sin asistencia de jurados y de numerosas audiencias correccionales, la detención preventiva prolongada constituye un desafío para el país que la MINUSTAH no ha logrado desterrar durante todos estos años.

6.4.- La seguridad del país en los días posteriores al seísmo

A continuación del seísmo del 12 de febrero de 2010, fueron filmadas muchas escenas de pillaje en todos los lugares afectados por el seísmo. Además la cantidad de personas muertas por disparos, lapidación o armas blancas no ceó de aumentar.

Aún hoy la inseguridad constituye la obsesión cotidiana de las personas que viven en los campamentos y en los albergues. No pasa un día sin que se registren agresiones físicas, violaciones, robos, etc.

A lo largo de todo el año 2008, se realizaron muchos operativos²⁵ para desalojar a los bandidos de las zonas caldeadas de la comuna de Cité Soleil, especialmente *Cité Boston*, *Bois Neuf*, *Base Bélékou*, *Soleil 4*, *9*, *11*, *13*, *17*, *19*, *Linto*, *Railles*, *sous Wharf*, *Saint Catherine et Drouillard*, *Pelé/Simon*, etc conducidas por la PNH y la MINUSTAH. Muchos de ellos terminaron en metidas de pata y daños colaterales²⁶.

A pesar de estos fracasos de la misión encargada a la MINUSTAH en virtud de la Resolución 1542, sigue siendo un organismo presupuestivo y contra-productivo.

VII.- La MINUSTAH una misión presupuestívora y contra-productiva

Desde el 2004 la MINUSTAH dispone de un presupuesto exorbitante²⁷ para realizar sus objetivos de garantizar la paz, los derechos humanos y la seguridad pública. Aunque ha fracasado ha gastado 742.866.900 U\$S durante los dos primeros años para mantener a los agentes de sus tropas que en definitiva no han aportado ninguna solución real a los problemas de violencia, de inseguridad, de injusticia y de criminalidad en el país. Los presupuestos de la MINUSTAH para los períodos 1 de mayo al 30 de junio de 2004 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004 fueron respectivamente 49,259.800 U\$S y 215.552.000 U\$S. Un total de 478.055.000 a razón de más de 39 millones por mes, le fue otorgado para el período 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006 y 490,636.200 para el año 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Según el último informe de la MINUSTAH del 2011 “en su resolución 65/256, la Asamblea General decidió abrir un crédito de 853.827.400 U\$S destinados al funcionamiento de la MINUSTAH para el ejercicio 1º de julio de 2010- 30 de junio de 2011. El proyecto de presupuesto de la Misión para el período 1º de julio de 2011-30 de junio de 2012 ha sido elevado a la Asamblea General para ser examinado en la reapertura de su sexagésima quinta sesión. Al 10 de marzo de 2011, las contribuciones no pagadas a la cuenta especial de la MINUSTAH alcanzaban a los 274,5 millones de dólares. El monto total de las contribuciones no reguladas para el conjunto de operaciones de mantenimiento de la paz a esta fecha se elevaba a los 1.296.300.000 U\$S.

A pesar de la inutilidad de la misión y de su ilegitimidad, las Naciones Unidas deben desembolsar en nombre del pueblo haitiano, para pagar a los Estados que proveen de contingentes a la MINUSTAH para estabilizar un país que no está en guerra pero que se arregla solo para salir del espectro de la pobreza, de la miseria y de la falta de infraestructuras y de recursos para garantizar su seguridad y su bienestar.

a) Pago a los países proveedores de contingentes

En virtud del informe del Secretario General de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas han debido pagar a los países proveedores de contingentes a pesar del fracaso y de la inutilidad de la misión dado que Haití no está en guerra civil. De tal modo que los montos debidos a los países que proveen a la MINUSTAH contingentes y unidades de policía se elevaban a un total de 59,6 millones de dólares. El reembolso de sumas debidos a título de los contingentes y del material que les pertenece han sido efectuados para los períodos que llegan al 30 de setiembre de 2010, de acuerdo con el calendario de pagos trimestrales.

En consecuencia la misión dispone de una enorme cantidad de fondos para realizar actos que no responden a las necesidades de los haitianos y que no resuelven las crisis socio.económicas que enfrenta el país. Lo que explica la necesidad de afectar el presupuesto de la MINUSTAH a la intervención socio-económica del Estado.

VIII.- LA NECESIDAD DE QUE LA MINUSTAH SE RETIRE Y LA SOBERANÍA DEL ESTADO EN LA GESTIÓN DE LAS CRISIS SOCIO-ECONÓMICAS

Los países que se dicen amigos de Haití, que quieren la estabilización del país y ubicarlos sobre los rieles del “desarrollo” deberían priorizar sus intervenciones fortaleciendo al Estado. Eso justificaría su sinceridad. En tal caso deben poner fin a esta misión de ocupación de Haití,

contraproduktiva e inútil. La estabilización de Haití debe hacerse dentro del marco de prevención de la criminalidad y de solución de la crisis socio-económica. En tales circunstancias para que la ayuda sea eficaz, es necesario reasignar los fondos destinados a los gendarmes internacionales hacia:

1.- Aumentar la producción nacional y reducir la dependencia agrícola del país y erradicar la desnutrición de los niños y la pobreza²⁸ Es necesario recordar que los agentes de la MINUSTAH viven en la opulencia, mientras muchos haitianos vegetan en la pobreza aguda lo que ha desencadenado un motín del hambre en 2008. Estas manifestaciones se produjeron a causa de la muerte de por lo menos 269 personas entre ellas 5 agentes de la PNH. Se registraron también 269 muertes por disparos o armas blancas, 27 en Cayes, 19 en Jacmel, 8 en Petit Goave, 4 en Gonaives y 220 en Port-au-Prince. También fueron heridos 15 agentes de la MINUSTAH y violada una mujer. Las pérdidas materiales también fueron importantes. Fueron incendiados por lo menos 10 vehículos, 150 estropeados entre los cuales transportes de mercaderías, sujetos de pillaje e incendiados. 320 edificios fueron igualmente atacados por los manifestantes, 10 edificios públicos y 22 estaciones de servicio en Port-au-Prince. Varios edificios de supermercados fueron igualmente vandalizados y despojados de sus bienes vendedores ambulantes y minoristas.

2.- Facilitar la gratuidad del sistema educativo y una educación de calidad orientada hacia el desarrollo socio-económico del país mediante la construcción de establecimientos con salas espaciosas, patios de recreo, provistos de los materiales pedagógicos necesarios para la formación de los alumnos.²⁹

3.- La creación de empleos de calidad para evitar la desocupación y la feroz explotación de una cantidad reducida de trabajadores subcontratados que reciben apenas una pitanza para sobrevivir. Hoy en día la tasa de desocupación ronda el 65%. Si bien los empleados que trabajan en los sectores público y privado reciben un salario legal basado en un salario mínimo, en el sector informal lo que prevalece es la avivada. El salario mínimo votado por el poder legislativo pasó con fecha 6 de octubre de 2009 a 125 gurdas. Las condiciones de trabajo de los trabajadores estatales no han mejorado- Mientras que los países gastan esas sumas para mantener tropas que no tienen nada que hacer aquí, se han producido muchas huelgas y manifestaciones estatales cuyos reclamos se refieren a mejores condiciones de trabajo, el pago de varios meses de salarios atrasados, la regularización de los estatutos contractuales sobre todo en el ámbito del Ministerio de Educación nacional y de formación profesional. Se han sucedido muchos despidos masivos arrojando al desempleo a gran parte de la clase media.

4.- Crear una buena cantidad de centros de salud y de hospitales en el país³⁰ Los hospitales como los de la Universidad del Estado de Haití (HUEH) de Port-au-Prince y Justinien de Cap Haitien *funcionan con pocos medios y en condiciones* infrahumanas. Por otra parte las personas enfermas que viven en comunidades o sectores alejados demoran muchas horas hasta encontrar un centro de salud mal equipado y desprovisto de toda clase de recursos, para recibir los primeros auxilios. Las enormes sumas asignadas a la MINUSTAH hubieran podido servir para reducir las tasas de mortalidad infantil que en 2006 oscilaban alrededor del 77,76%. Permitiría también formar más médicos y retenerlos en el país.

5.- Prevenir los nuevos casos de cólera y tratar adecuadamente a las personas infectadas y disponer de condiciones socio-económicas y sanitarias que permitan erradicar esta enfermedad.

6.- Fortalecer las instituciones estatales, la policía nacional, la justicia, el gobierno para terminar con la dependencia del Estado con el extranjero y permitir al país recuperar su soberanía. Dado que la debilidad del Estado constituye una fuente de inseguridad, es necesaria una estrategia global de reforma y de fortalecimiento institucional, de reconstrucción y mejoramiento de las infraestructuras y de los servicios, para poner al país al abrigo de los riesgos de resurgimiento de los conflictos.

Para alcanzar un resultado satisfactorio, el Estado haitiano debe ser el principal actor del manejo de esos fondos y de esos proyectos desde su concepción hasta su puesta en obra.

CONCLUSION

La misión de la MINUSTAH es:

- a) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones estatales especialmente el de la policía nacional y el aparato judicial
- b) Proveer asistencia técnica, logística y administrativa a las autoridades haitianas.
- c) Ofrecer asesoramiento y asistencia al gobierno haitiano con el objeto de reformar la justicia e investigar las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional-

Sin embargo asistimos en Haití al desarrollo de un clima de miedo y de inseguridad, de violencias ciegas que desde 2004, fecha de su establecimiento han conducido al secuestro, a la muerte, a la violación de numerosos haitianos y lo que es peor es que la MINUSTAH ha participado en la violación de los derechos humanos de manera sistemática especialmente en los casos de violaciones a la libertad de reunión, de asociación, etc. Además la MINUSTAH constituye un verdadero obstáculo al derecho de autodeterminación del pueblo haitiano, fortalecen la dependencia socio-económica del país, la creación de condiciones para brindar trabajo a los empleados de los países que proporcionan los contingentes mientras que en el país arrasa la desocupación; la propagación del cólera amenaza con diezmar a la población sobre todo rural.

Ante esta situación de hecho, la población haitiana levanta su voz para pedir el retiro de esta fuerza que ha traicionado su misión oficial de facilitar la paz, el respeto a los derechos humanos y la creación de un clima propicio al desarrollo del país. En cambio nuestras comprobaciones nos muestran que la verdadera misión de la MINUSTAH es acentuar la dependencia del país y la exclusión de los haitianos. el control del proceso electoral lo explica muy bien. En efecto es evidentemente indispensable reafectar el presupuesto de la MINUSTAH a las crisis vinculadas a los problemas de trabajo, de salud, de educación, de vivienda de la miseria y de la alimentación – y que esta misión abandone el país. Para conseguirlo los países que se consideran amigos de Haití, no deben imponer el regreso del ejército criminal de Haití o ponernos en situación de aceptar su presencia o el feroz restablecimiento del “macoutismo” como la obligación de coger la peste o el cólera.

BIBLIOGRAFÍA

-RNDDH : Bilan de la Présidence de René PRÉVAL en matière de droits humains mai 2006 - mai 2011, « www.rnddh.com »

- POHDH : LES FORCES ETRANGERES EN ACTION, Rapport : 22/02/2007

- <http://www.alterpresse.org>

- Voir Rapport du Secrétaire général sur la Mission des Nations Unies pour la stabilisation en Haïti, 2007, Conseil de sécurité des Nations Unies, **S/2011/183**

Notas

- 1) Ver el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz en Jean-Désiré Harerimana-Kimrarungu, La organización de las N.U. frente a los conflictos armados en Africa: contribución a una cultura de la prevención. Afirma que “la ONU ha sido mandataria desde su creación para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales mediante el empleo de medidas colectivas eficaces destinadas a prevenir y a evitar las amenazas a la paz”
- 2) Movimiento de opositores a Jean-Bertrand Aristide
- 3) Movimiento de los partidarios de Jean. Bertrand Aristide
- 4) Operativos armados de los partidarios de Jean-Bertrand Aristide
- 5) Arnaud, Robert, Le Temps, lunes 20 de diciembre de 2010
- 6) www.rnddh.com consultada el 3 de setiembre de 2011
- 7) Acuerdo concluido con la ONU para definir su estatuto en un estado huésped.
- 8) Ver Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas para la estabilización de Haití en 2007. Consejo de Seguridad de las N.U. S/2011/183
- 9) Ver el Informe de la POHDH sobre las fuerzas extranjeras en Haití (2004/2006), casos como este: 9 de abril de 2005. Fédia Raphael encontró la muerte durante un enfrentamiento entre la MINUSTAH y civiles armados.
Port au-Prince (Nazon): 3 de junio de 2005, once personas encontraron la muerte durante un operativo llevado conjuntamente a cabo por la policianacional y la MINUSTAH.
Port au Prince, 29 de junio de 2005 : Siete personas, Joseph Exantus, Tony Dumas (minusválido), Romeo Duken, Dieufort (agente de seguridad), un tal Caludio y dos personas más hallaron la muerte durante intervenciones de la MINUSTAH.
Cité Soleil, 6 de agosto de 2005, 10 personas entre ellas Emmanuel Wilmé conocido como Djed Wilmé murieron durante operativos de la MINUSTAH.
Cité Soleil, 13 de julio de 2005 Khalaf, un soldado brasileño de 32 años murió de un disparo en la cabeza, en el transcurso de una intervención de la MINUSTAH
Petit-Goave, 26 de octubre de 2005. Jean Dady Ocsiné fué ultimado durante un intercambio de disparos con agentes de la MINUSTAH
Ciudad Militar, 15 de noviembre de 2005, Ti Sony (16 años), Jhony, alias Pierrot (25) años y un jefe de banda de la zona de Boston, de nombre Ghito, fueron muertos en momentos en que disparaban a los agentes de la MINUSTAH que patrullaban la zona.
Cité Soleil, 7 de junio de 2006, 6 presuntos bandidos fueron muertos en el transcurso de un enfrentamiento entre los Cascos azules de la MINUSTAH
Cité Soleil, 12 de junio de 2006, 3 conductores de taxis-motos fueron muertos por agentes de la MINUSTAH que pretextaban andar buscando a individuos que habían cometido un robo.

Cité Soleil, 22 de diciembre de 2006, por lo menos 22 muertos y varias decenas de heridos se produjeron en el transcurso de un operativo llevado a cabo por la MINUSTAH

- 10) http://www.lemonde.fr/ameriques/article/2010/11/15/cholera-heurts-avec-l-onu-a-haiti_1440498_3222.html
- 11) <http://www.alterpresse.org> 7 de agosto de 2009
- 12) Ver Informe del Dr. Francis ST-Hubert, MINUSTAH y cólera: negligencia criminal y odiosa tentativa de ocultamiento. Documento no publicado, presentado al parlamento en junio 2011.
- 13) Informe del Dr. Francis St-Hubert, p.3
- 14) En Julio de 2011 un grupo de científicos dirigidos por el señor Renaud Piarroux publicó un informe en el que se presentaron nuevos argumentos que sostienen claramente la introducción del vibrium cholera en Haití por los soldados nepaleses de la MINUSTAH. Los científicos notaron que se produjo una irrupción de cólera en la capital nepalesa de Katmandú, el 23 de setiembre de 2010 unos días antes de la partida de las tropas hacia Haití y su llegada a la base de la MINUSTAH en Artibonite, los días 9, 12 y 16 de octubre, un poco antes del comienzo de la epidemia a partir de este contexto y utilizando una rigurosa metodología, el estudio confirmó que existió una estrecha correlación espacio-temporal entre la llegada de las tropas nepalesas de una región en la que el cólera es endémico y los primeros casos observados en el río Meye, algunos días más tarde. Ver Renaud Piarroux, Robert Barraix, Benoît Faucher, Rachel Haus, Martine Piarroux, Jean Gaudart, Roc Magloire, y Didier Raoult, « Understanding the Cholera Epidemic, Haïti », Emerg Infect Dis. 2011 Jul.
- 15) <http://www.alterpresse.org>
- 16) Artículo de la Convención de washinton sobre la prevención de la contaminación de los mares por la inmersión de desechos. Esa Convención de Washington fue firmada el 29 de diciembre de 1972, en Washington y ratificada por el Estado haitiano el 13 de marzo de 1975.
- 17) Ver el Informe de los investigadores comentados en el sitio de radio Metropole.
- 18) "http://metropolehaiti.com/metropole/full_une_fr.php?id=19421 », consultado el 6 septiembre 2011
- 19) Entrevista con el juez en Radio Caraibes FM en la emisión de las 5hs AM el 1° de setiembre de 2011
- 20) Port au Prince, 22 de abril de 2004 : militares de la fuerza multinacional efectuaron registros y cacheos en la clínica Hervé, en los accesos del hospital general. Escritorios y sillas fueron destruidos.
Port au Prince, 23 de abril de 2004. Esos mismos militares saquearon los locales de TEK KOLE y de ANTEN OUVRIYE. Rompieron material perteneciente a esas organizaciones y y se llevaron una suma estimada en 35 mil gurdas.
Port au Prince, 31 de mayo de 2006, el material de trabajo (banda magnética) de un periodista de radio Haití fue arrebatado y destruido por los Cascos azules de la MINUSTAH en oportunidad de una conferencia de prensa de algunos militares desmovilizados.
Ruta Nacional # 1, 31 de octubre de 2005, la Brasserie Larco y el orfanato Haiti home for the children fueron saqueados por soldados de la MINUSTAH y acribillados a balazos.

- Cité Soleil, 14 de noviembre de 2006, la iglesia adventista de Mahanahim recibió tiros de los cascos azules de la MINUSTAH
- 21) Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, ratificado por Haití el 23 de noviembre de 1990 y publicado el 7 de enero de 1991, en el nonitor n° 2.
 - 22) Port au Prince, 31 de mayo de 2006, cascos azules de la MINUSTAH quitaron y destruyeron la banda magnética de un camarógrafo de la cadena de cable de Tele Haití en momentos en que los periodistas de esa estación cubrían una conferencia de prensa de algunos militares desmovilizados.
El 12 de noviembre de 2006, en momentos de la visita del Ministro de Educación Gabriel Bien-aimé al Liceo Toussainte Louverture, algunos alumnos se manifestaron para impedir la entrada de los soldados de la MINUSTAH. Estos les lanzaron gases lacrimógenos para dispersarlos.
El 17 de noviembre de 2006, soldados de la MINUSTAH reprimieron a las personas que manifestaban en las calles de la capital en conmemoración de la batalla de Vertières
El 5 de diciembre de 2006: Organizaciones estudiantiles manifestaron en Port au Prince especialmente en la sede de la Primature en Bordon para protestar contra el laxismo de las autoridades frente al fenómeno de la inseguridad. Los soldados de la MINUSTAH hicieron tiros al aire para dispersar la manifestación.
 - 23) Ver Informe RNDDH del 2011, www.rnddh.com
 - 24) Una organización de defensa de las personas víctimas del golpe de estado del 30 de setiembre de 1991 contra Jean-Bertrand Aristide
 - 25) Estadísticas en relación a la actual situación de los bandidos que evolucionan en Cité Soleil, Policía Nacional de Haití, Dirección Central de la Policia Judicial, Buró de informes judiciales, BRJ/SA/007-08 del 11 de febrero de 2008, 21 páginas.
 - 26) Ver el punto 6-1 de esta investigación
 - 27) Ver el Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas para la estabilización de Haití. 2007. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/2011/183
 - 28) En 2008, Haití importó el 80% de su consumo de arroz. Produce el 43% de su consumo alimentario nacional. Según el PAM, el 47% de los haitianos, sufren carencias alimentarias, de cada cinco chicos uno sufre malnutrición aguda Cada vez se instala más la pobreza. Más de la mitad de la población vive con menos de un dólar diari.
 - 29) El presupuesto asignado al sistema educativo oscila alrededor del 9,26% anual. El 85 % de los establecimientos escolares pertenecen al sector privado y solamente un 15% al sector público. Muchos de estos establecimientos están instalados en edificios privados, exigüos, sucios y desprovistos de espacios de recreación y de vías secundarias de escape en casos de urgencia. Las pocas escuelas públicas existentes funcionan en condiciones lamentables. Las clases son superpobladas, faltan muebles escolares y material didáctico, volviendo extremadamente difíciles las condiciones generales para el aprendizaje. *Le travail du cluster Education en Haïti, Humanitarian Exchange Magazine, Humanitarian Practice Network, octobre 2010.* El aumento desenfrenado de los costos de inscripción y de las mensualidades llevan a los padres a destinar cada vez más porción de su presupuesto a la educación. Paralelamente solo el

51% de los varones y el 49% de las mujeres y el 3% de los niños con necesidades especiales en edad escolar, tienen acceso a la escuela. A pesar de la campaña de alfabetización emprendida, por los diferentes gobiernos, incluido el actual, un tercio de las personas comprendidas entre los 16 y los 24 años son analfabetos. Según las estimaciones oficiales antes del 12 de enero de 2010 alrededor de 100 mil chicos en edad escolar no tenían acceso a la escuela por falta de recursos. El 12 de enero de 2010 golpeó al sector educativo, que ya estaba en dificultades, el 78% de los edificios de las facultades de la Universidad Nacional de Haití fueron gravemente dañados.. Hoy en día los establecimientos escolares y universitarios dañados por el seísmo del 2012 funcionan en alojamientos de transición.

- 30) Para una población estimada en más de diez millones de habitantes, existen en el país 1768 establecimientos de salud de los cuales 128 son hospitales. Paralelamente los profesionales de la salud son 11.876 de los cuales 2.442 son médicos generalistas. A la luz de estas estadísticas Haití cuenta con un hospital cada 66.047 personas y un médico cada 3.481 personas. Ver los datos del IHSI.

